



PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA

"Desarrollo con Honestidad"

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.

Estimando que la población de cada uno de los Estados de la República se caracteriza, diferenciadamente, por manifestaciones colectivas particulares, las cuales a menudo se ven entretejidas con sus diversos problemas y debido al exagerado predominio de los agrupamientos políticos y económicos de claras tendencias centralizadoras no encuentra causas auténticas de expresión válida, el P.R.S. en su propósito de contribuir con el desarrollo armónico de la sociedad se pronuncia a favor de los principios universales, estatales, regionales y locales que el conciernen como poder activo de la comunidad y estos son:

- 1) La libertad del hombre dentro de su entorno natural y social con pleno respeto a la integridad del ambiente y los derechos de terceros.
- 2) El pluralismo que por sí mismo rechaza intolerancias y defiende las ideas y forma de vida de los demás para llegar a través del diálogo, a resoluciones mancomunadas y de mayor fuerza social.
- 3) La democracia cuantitativa que, por el principio de materia resuelve situaciones sin soslayar los Derechos de minorías.
- 4) El humanismo activo que implica la observación, respeto y defensa de los llamados derechos de orden político, económico y social, generalmente aceptados; pero, en potencial, cuando, por la causa que fuere, se afecte la integridad física y/o mental de los individuos y se requiere la correcta administración de justicia.
- 5) La igualdad en las relaciones comunitarias que conduce el desarrollo equitativo y armónico de la sociedad litiga, en lo concreto, y frente a toda suerte de las oportunidades, a impugnar la discriminación por motivos de edad, aspecto físico, condición social, credo religioso, tendencia política y ciudad de origen.
- 6) El regionalismo es doctrina esencialmente autonomista en punto de partida en los intereses políticos, económicos, sociales, culturales e históricos de una zona determinada y que solo puede ser viable y productivo dentro de un auténtico régimen federado.
- 7) El federalismo que conforme a la letra y espíritu del acta constitutiva de la Federación Mexicana, que, asegura la completa independencia de las entidades federadas para resolver sus asuntos internos.



PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA

"Desarrollo con Honestidad"

- 8) El municipalismo que contempla demarcaciones verdaderamente libres o autónomas con suficiencia económica para procurar, en su hábito, el bienestar de los habitantes, sin más sujeción a las gubernaturas que la impone la obligación de mantener la paz social de cada Entidad Federativa.
- 9) El P.R.S. se obliga a observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, leyes electorales demás que de ella emanen.
- 10) El P.R.S. no acepta ni aceptará vínculos de dependencia o subordinación con partidos, personas físicas o morales, extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministro de culto de cualquier religión o secta.

